CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO **"LA SEP"**, REPRESENTADA POR RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ, DIRECTORA GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE *COAHUILA DE ZARAGOZA*, EN LO SUCESIVO **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, ASISTIDO POR OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ, SECRETARIO DE GOBIERNO, EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN, SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE FINANZAS, Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA, EN LO SUCESIVO **"LAS UNIVERSIDADES"**, REPRESENTADAS POR SUS RECTORES Y ENCARGADA, SERGIO ALBERTO GUADARRAMA CORTEZ, MARCO ANTONIO SALDAÑA INFANTE, CARLOS ALBERTO CENTENO ARANDA, JOSÉ ARMANDO CASTRO MURGUIA, SERGIO VILLARREAL CÁRDENAS, SOFÍA LIDIETH CARRANZA CONS, ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTÍZ Y LUIS MANUEL NAVARRO GALINDO; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

1.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** suscribieron los Convenios de *Coordinación* para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de las Universidades indicadas en el apartado de Declaraciones **III** de este instrumento.

En dichos Convenios, **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** convinieron en aportar cada una el **50% (cincuenta por ciento)** del presupuesto anual de operación para **"LAS UNIVERSIDADES"**.

2.- Por Decretos expedidos por el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, **"LAS UNIVERSIDADES"** se crean como Organismos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de *Coahuila de Zaragoza*, con personalidad jurídica y patrimonio propios, integradas al Subsistema de educación superior "Tecnológico".

3.- Con fecha 10 de marzo de 2026, **"LAS PARTES"** suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2026, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**", mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a **"LAS UNIVERSIDADES"** a fin de contribuir a su operación, hasta por la cantidad de **$485,406,154.00 (Cuatrocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos seis mil ciento cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**.

En la cláusula **SEGUNDA** de **"EL CONVENIO"** se estableció que **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acordaron asignar por partes iguales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2026 de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su **ANEXO TÉCNICO** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica de Coahuila	$63,353,666.00	$63,353,666.00	$126,707,332.00
Universidad Tecnológica de Torreón	$60,262,718.00	$60,262,718.00	$120,525,436.00
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	$32,494,357.00	$32,494,357.00	$64,988,714.00
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	$52,296,456.00	$52,296,456.00	$104,592,912.00
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	$10,437,976.00	$10,437,976.00	$20,875,952.00
Universidad Tecnológica de Saltillo	$9,987,475.00	$9,987,475.00	$19,974,950.00
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	$7,484,781.00	$7,484,781.00	$14,969,562.00
Universidad Tecnológica de Parras de La Fuente	$6,385,648.00	$6,385,648.00	$12,771,296.00
Total	**$242,703,077.00**	**$242,703,077.00**	**$485,406,154.00**

Asimismo, en la cláusula **DÉCIMA CUARTA** de **"EL CONVENIO"**, se estableció que surtiría sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2026**, y que podría ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

D E C L A R A C I O N E S

I.- De **"LA SEP"**:

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2o., fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, la cual tiene a su cargo el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las Entidades Federativas y de los Municipios.

I.2.- Que Ricardo Villanueva Lomelí, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente Convenio, en términos de lo previsto en el artículo 8, fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020 y su última reforma publicada en el referido medio de difusión oficial el 3 de octubre de 2025 (RISEP).

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica, cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del RISEP le corresponde, entre otras atribuciones: proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; promover el diseño, desarrollo e innovación curricular de programas académicos, planes y programas de estudio, materiales educativos e instrumentos de evaluación del aprendizaje de la educación de tipo superior que imparten las universidades tecnológicas y politécnicas, así como proporcionar a éstas la asistencia académica, técnica y pedagógica que acuerden con la Secretaría; promover, dentro del marco de las normas aplicables, la adecuación de la estructura orgánica y la actualización normativa de las instituciones a que se refiere dicho artículo; coordinar, de conformidad con los convenios que al efecto se suscriban con las autoridades educativas de las Entidades Federativas, el funcionamiento y operación de las universidades tecnológicas y politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las universidades tecnológicas y politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para

el control de los apoyos financieros otorgados a las universidades tecnológicas y politécnicas, y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las universidades tecnológicas y politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

I.4.- Que la Ley General de Educación Superior (LGES) en sus artículos 36, párrafo primero, 49, fracciones VI y XIII, y 51, señala que las autoridades educativas federales, de las Entidades Federativas y de los municipios concurrirán y se coordinarán, en el ámbito de sus competencias, para garantizar la prestación del servicio de educación superior en todo el territorio nacional; que adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 47 y 48 de dicha Ley, corresponden a las autoridades educativas federales y de las Entidades Federativas, de manera concurrente, entre otras, las atribuciones siguientes: impulsar y apoyar la celebración de convenios y acuerdos para el fomento y desarrollo armónico de la educación superior y evaluar su impacto en los sectores sociales y productivos, y fomentar políticas de financiamiento para el desarrollo de la educación superior y la realización de proyectos entre las instituciones de educación superior, así como verificar su cumplimiento y promover, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, la asignación de recursos a las instituciones públicas de educación superior, y que el desarrollo de la educación superior en el territorio nacional se realizará mediante la coordinación y programación estratégica, participativa, interinstitucional y colaborativa entre las autoridades educativas federales, de las Entidades Federativas y de los municipios, con la participación activa de las autoridades y comunidades académicas de las instituciones de educación superior, en los términos y conforme a las instancias y disposiciones que se establecen en dicha Ley.

I.5.- Asimismo, la LGES en sus artículos 62, párrafos primero y segundo, 65, párrafo segundo, y 67, fracciones V y VI, dispone que la Federación y las Entidades Federativas concurrirán en el cumplimiento progresivo, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, del mandato de obligatoriedad de la educación superior y al principio de gratuidad en la educación en términos de lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que en la concurrencia del Estado para el financiamiento de las instituciones públicas de educación superior se considerarán las necesidades nacionales, regionales y locales de la prestación del servicio de educación superior y se sujetará a las disposiciones de ingreso, gasto público, transparencia, rendición de cuentas y fiscalización que resulten aplicables; que la Secretaría de Educación Pública y las autoridades educativas de las Entidades Federativas establecerán procedimientos para asegurar una participación equitativa en el financiamiento de la educación superior, a efecto de alcanzar de manera gradual las aportaciones paritarias estatales respecto a los recursos federales que se destinen a las instituciones de educación superior de las Entidades Federativas, y que en el ejercicio de los recursos para el financiamiento de la educación superior, además de observar lo previsto por las disposiciones legales aplicables, los recursos públicos que reciban las instituciones públicas de educación superior deberán administrarse con eficiencia, responsabilidad y transparencia, a través de procedimientos que permitan la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, y que el ejercicio del gasto público de las instituciones públicas de educación superior estará sujeto a las disposiciones y criterios establecidos en las leyes aplicables y su normatividad interna, debiendo observar los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

I.6.- Que concurre con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de **"LAS UNIVERSIDADES"**, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2026, ha concluido que es procedente otorgar a **"LAS UNIVERSIDADES"** las cantidades que se precisan en el presente Convenio y, para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo al Programa Presupuestario: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**.

I.7.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro Histórico, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

II.- De **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**:

II.1.- Que es una Entidad integrante de la Federación de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 42 fracción I, 43, 115, y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1° de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.2.- Que el Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuenta con las suficientes facultades legales para suscribir el presente instrumento, de conformidad con los artículos 75 y 82 fracción V de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 1, 2, 5 y 9 apartado B fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.3.- Que los Secretarios de Estado que asisten al Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuentan con las suficientes facultades para celebrar el presente documento, de conformidad con los artículos 86 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 1, 4, 18 fracciones I, II y V, 19 fracción XX, 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza.

II.4.- Que para apoyar el financiamiento de **"LAS UNIVERSIDADES"**, ha acordado la participación del Poder Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEP", en el marco de la coordinación de acciones de los dos órdenes de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la Entidad.

II.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente Convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2026.

II.6.- Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Palacio de Gobierno, 1er piso, Juárez y Zaragoza S/N, zona centro, C.P. 25000, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.- De **"LAS UNIVERSIDADES"**:

III.1.- Universidad Tecnológica de Coahuila

a) Que la Universidad Tecnológica de Coahuila es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de Coahuila", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 15 de diciembre de 1995 y con sus reformas.

b) Que de acuerdo con el Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de Coahuila" tiene por objeto: el impartir educación técnica superior con el propósito de contribuir a la formación de profesionistas aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y del nivel de técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos, de licenciatura, ingeniería y posgrado, estos programas operan con base en los requisitos y modelo pedagógico, académico y administrativo aprobado por la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior y por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales

del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como conforme al artículo 16 fracción X del Decreto que crea la Universidad Tecnológica de Coahuila, de fecha 15 de diciembre de 1995 y reformado mediante Decreto publicado en dicho órgano informativo, en fecha 22 de mayo de 2015.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Avenida Industria Metalúrgica No. 2001, del Parque Industrial Ramos Arizpe, en la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, C.P. 25900.

III.2.- Universidad Tecnológica de Torreón.

a) Que la Universidad Tecnológica de Torreón es un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo Primero del Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de Torreón", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el viernes 13 de noviembre de 1998 y modificado mediante Decreto, publicado en el mismo medio el día 12 de noviembre de 2010, así como segunda modificación de fecha 26 de abril de 2013.

b) Que de acuerdo con el Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de Torreón", tiene por objeto principal: Impartir educación técnica-superior universitaria, estudios de licenciatura y posgrado, con el propósito de contribuir a la formación de profesionistas aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación mediante la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; En consideración a las necesidades de la región y en atención a la normatividad que expida la autoridad educativa federal y local, se podrán ofrecer estudios distintos a los previstos en el párrafo anterior; así como planear, formular, desarrollar y operar programas y acciones de investigación tecnológica y servicios tecnológicos, prestar servicios de asesorías, apoyo administrativo y técnico, capacitación técnica, elaboración y desarrollo de proyectos de ingeniería, supervisión, estudios y actividades en materia de seguridad, salud y medio ambiente, estudios y desarrollo de proyectos geológicos, exploración, explotación y producción de hidrocarburos y demás áreas del sector energético y servicios diversos al sector público, social y privado.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 fracción I y 19 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo Décimo Cuarto fracción IV del Decreto de Creación.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Carretera Torreón-Matamoros Km 10, Ejido El Águila, C.P. 27400, Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

III.3.- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

a) Que la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila es un Organismo Público descentralizado de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo Primero del Decreto que crea la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 13 de noviembre de 1998 y reformado mediante Decreto, publicado en el mismo medio el día 5 de junio de 2012.

b) Que de acuerdo al Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila tiene por objeto: Impartir educación Técnica-Superior universitaria con el propósito de contribuir a la formación de profesionistas aptos para la aplicación de conocimientos y la solución creativa de problemas con un sentido de innovación mediante la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; En consideración a las necesidades de la región y en atención a la normatividad que expida la autoridad educativa federal y local, se podrán ofrecer estudios distintos a los previstos en el párrafo anterior; Asimismo, la Universidad podrá ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados de nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de

educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura, ingeniería y posgrado. Estos programas operarán con base en los requisitos y el modelo pedagógico, académico y administrativo aprobado por la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior y por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Artículo Décimo Cuarto fracción IV del Decreto que crea la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 13 de noviembre de 1998 y reformado mediante Decreto, publicado en el mismo medio el día 5 de junio del 2012.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera 57 Kilómetro 18 s/n, Colonia Rio Escondido, C. P. 26170, Ciudad de Nava, Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.4.- Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

a) Que la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 2 de agosto del 2002 y reformado mediante Decreto, publicado en el mismo medio el día 5 de junio del 2012.

b) Que de acuerdo con el Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila", tiene por objeto: impartir educación técnica-superior universitaria; asimismo, la Universidad ofrecerá programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados de nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de licenciatura, ingeniería y posgrado. Estos programas operarán con base en los requisitos y el modelo pedagógico, académico y administrativo aprobado por la Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Superior y por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas; la educación que imparta lo será con firme propósito de contribuir a la formación de profesionistas de calidad y con espíritu de servicio para la solución creativa de los problemas de su entorno, haciendo uso adecuado de los avances científicos y tecnológicos y de la aplicación correcta de los conocimientos adquiridos en su proceso de formación.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 fracción I de la Ley de entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 17 fracción IV del Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 2 de agosto de 2002 y reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio el día 5 de junio del 2012.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en Carretera 57 Norte, Kilómetro 14.5 tramo Monclova-Sabinas, C.P. 25710, Ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.5.- Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.

a) Que la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 22 de marzo de 2013.

b) Que de acuerdo con el Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera", tiene por objeto:

1. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
2. Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
3. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras Instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de ingeniería técnica (Licencia Profesional) y licenciatura;
4. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
5. Desarrollar programas de apoyo técnico en beneficio de la comunidad;
6. Promover la cultura científica y tecnológica;
7. Desarrollar las funciones de vinculación con los sectores público, privado y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad; y
8. Desarrollar y promover una cultura de la legalidad y respeto a los derechos humanos en los educandos.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 fracción X del Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 22 de marzo de 2013.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Carretera Rosita - Múzquiz Km. 3, C.P. 26900, Ciudad de San Juan de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.6.- Universidad Tecnológica de Saltillo

a) Que la Universidad Tecnológica de Saltillo es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de Saltillo", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de enero de 2014.

b) Que de acuerdo con el Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de Saltillo", tiene por objeto: Ofrecer programas cortos de educación superior de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; Formar a partir de egresados de bachillerato, técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas, con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras Instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar todos los niveles académicos de tipo superior previstos en la Ley General de Educación.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 12 y 16 fracciones I y XIII del Decreto que crea la "Universidad Tecnológica de Saltillo", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 14 de enero de 2014.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera a General Cepeda, Calle Nogal s/n, Ejido Derramadero, C.P. 25300, Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.7.- Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

a) Que la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Primero del Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 30 de junio de 2017.

b) Que de acuerdo con el Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña", tiene por objeto: Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad para formar técnicos superiores universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos, a través del modelo académico, bilingüe, internacional y sustentable.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto que crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 30 de junio de 2017.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle Camino a la Universidad No. 2175, Colonia Jabalí Zorra, C.P. 26309, Ciudad Acuña, Estado de Coahuila de Zaragoza.

III.8.- Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente

a) Que la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 26 de enero de 2016.

b) Que de acuerdo con el Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente", tiene por objeto: ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con la característica de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad; a partir de egresados de bachillerato, técnico superior universitario para aplicación de conocimientos y solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos; ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para egresados del nivel técnico superior universitario o profesional asociado de otras instituciones de educación superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería técnica, Licenciatura y Posgrado.

c) Que su representante cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, en términos de lo dispuesto en los artículos 18 fracción I y 19 fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 16 fracción I Decreto por el cual se crea el organismo público descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 26 de enero de 2016.

d) Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en calle 20 noviembre No. 100 colonia José Gustavo Madero, c. p. 27989, ciudad de Parras de la Fuente, Estado de Coahuila de Zaragoza.

IV.- De **"LAS PARTES"**:

IV.1.- Que conocen el modelo educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión universitaria en que se encuentran comprometidas **"LAS UNIVERSIDADES"**, los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

IV.2.- Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a **"LAS UNIVERSIDADES"**, con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, **"LAS PARTES"** acuerdan las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- Es objeto del presente Convenio modificar las cláusulas **SEGUNDA**, párrafos segundo, tercero y quinto; **TERCERA**, párrafo primero; **QUINTA**, inciso e); y el **ANEXO TÉCNICO**, numerales 1, 2 y 3 de **"EL CONVENIO"**.

SEGUNDA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, párrafos segundo, tercero y quinto de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

> **"SEGUNDA.- "LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan asignar por partes iguales a **"LAS UNIVERSIDADES"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo señalado en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte integrante del presente instrumento en sus numerales 1 "Distribución de la Concurrencia en el Financiamiento de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de *Coahuila de Zaragoza*" y 2 "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2026 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales".
>
> **"LA SEP"** aportará a **"LAS UNIVERSIDADES"** los recursos federales señalados hasta por la cantidad de ***$248,090,367.00 (Doscientos cuarenta y ocho millones noventa mil trescientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)***, en la cuenta bancaria productiva y específica que para tal efecto determine la *Secretaría de Finanzas* de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, sujeto invariablemente a la disponibilidad presupuestaria y al "Calendario de Ministración y Ejecución de recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2026 del Programa Presupuestario del U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" señalado en el numeral 2 del **ANEXO TÉCNICO** del presente convenio, para lo cual **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"**, previo a la ministración de recursos, el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) en formato PDF y XML que corresponda conforme a la calendarización establecida en el **ANEXO TÉCNICO**, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.
>
> **"LAS PARTES"** acuerdan que los recursos financieros objeto de este convenio, que reciban **"LAS UNIVERSIDADES"**, se ejercerán en los capítulos de gasto conforme al Analítico de Presupuesto señalado en el numeral 3 del **ANEXO TÉCNICO** del presente Convenio. Dicho Analítico de Presupuesto podrá ser ajustado siempre y cuando **"LA UNIVERSIDAD"** justifique plenamente el incremento de matrícula; no incremente el costo de la plantilla del personal directivo (mando); no se rebase el techo anual establecido; no implique compromisos adicionales a los montos asignados por **"LA SEP"**, y que su implementación no demerite el cumplimiento de los objetivos institucionales. La solicitud de ajustes se deberá realizar por escrito ante la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"** de manera previa al inicio del cuatrimestre en el que se pretenda operar, la cual emitirá por escrito, en su caso, la procedencia indicando la vigencia del ajuste al Analítico de Presupuesto.

Asimismo, **"LAS PARTES"** acuerdan que dichos recursos por ningún motivo podrán ser erogados para los siguientes conceptos, mismos que están citados de manera enunciativa mas no limitativa: penas, multas, accesorios y actualizaciones por pagos extemporáneos a terceros institucionales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), entre otros; conciertos artísticos con fines de lucro; construcción de bienes inmuebles nuevos o inconclusos de ejercicios fiscales anteriores; compra o arrendamiento de vehículos conforme al artículo 16 de la Ley de Austeridad Republicana; apoyos a equipos deportivos profesionales o semiprofesionales; apoyos a sindicatos pactados en los contratos colectivos de trabajo; cuotas y comisiones sindicales; gratificaciones y sobresueldos del personal cualquiera que fuera su régimen de contratación; servicios de edecanes y maestros de ceremonias, o gastos relacionados con algún evento no relacionado con la prestación del servicio educativo.

Al respecto, "**LAS PARTES**" están de acuerdo en que **"LAS UNIVERSIDADES"** deberán ajustarse a los montos de las prestaciones ligadas y no ligadas al salario autorizadas por **"LA SEP"**, así como a la vigencia del "Catálogo de Puestos y los Tabuladores de Sueldos" establecidos por **"LA SEP"**."

TERCERA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **TERCERA**, párrafo primero de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

"TERCERA.- "LA SEP" podrá realizar los ajustes de aumento o disminución al presupuesto, en función de su disponibilidad presupuestaria.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá realizar aportaciones adicionales a **"LAS UNIVERSIDADES"** sin que esta aportación implique compromiso de contrapartida a cargo de **"LA SEP"**.

Por otra parte, en caso de que **"LA SEP"** cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestal para otorgar ampliaciones presupuestales a "**LAS UNIVERSIDADES**", **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a realizar aportaciones iguales al importe de las mencionadas ampliaciones."

CUARTA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **QUINTA**, inciso e) de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

"QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

a) a d) ...

e) Aportar los recursos que le corresponde otorgar a "LAS UNIVERSIDADES", dentro de los 10 (diez) días hábiles del mes correspondiente, de acuerdo con el ANEXO TÉCNICO del presente instrumento. "LA SEP" podrá suspender la ministración de los recursos federales, cuando "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no realice el depósito de los recursos financieros que le corresponda aportar a "LAS UNIVERSIDADES", en el plazo antes referido.

f) a h) ..."

QUINTA.- "LA SEP" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** acuerdan modificar el **ANEXO TÉCNICO**, numerales **1**, **2** y **3** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como el que se adjunta al presente Convenio Modificatorio, mismo que una vez firmado por **"LAS PARTES"**, pasará a formar parte integrante del presente instrumento.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones en las cláusulas **SEGUNDA**, **TERCERA**, **QUINTA**, así como los numerales 1, 2 y 3 del **ANEXO TÉCNICO** de **"EL CONVENIO"** a que se refieren las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA** y **QUINTA** de este instrumento, continuarán rigiendo todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de **"EL CONVENIO"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente acto.

SÉPTIMA.- El presente instrumento entrará en vigor a partir del día **10 de septiembre de 2026**.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día **10 de septiembre de 2026**.

Por: **"LA SEP"**

Ricardo Villanueva Lomelí
Subsecretario de Educación Superior

Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Manolo Jiménez Salinas
Gobernador Constitucional

Oscar Pimentel González
Secretario de Gobierno

Emanuel José de Jesús Garza Fishburn
Secretario de Educación

José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Secretario de Finanzas

Por: **"LAS UNIVERSIDADES"**

Sergio Alberto Guadarrama Cortez
Rector de la Universidad Tecnológica de Coahuila

Marco Antonio Saldaña Infante
Rector de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

Carlos Alberto Centeno Aranda
Rector de la Universidad Tecnológica de Torreón

José Armando Castro Murguía
Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

Sergio Villarreal Cárdenas
Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera

Sofía Lidieth Carranza Cons
Encargada del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Saltillo

Adrián Alberto Sánchez Ortiz
Rector de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente

Luis Manuel Navarro Galindo
Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SEP"**, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** Y **"LAS UNIVERSIDADES"**.

ANEXO TÉCNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFÍCO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SEP", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "LAS UNIVERSIDADES".

1. **DISTRIBUCIÓN DE LA CONCURRENCIA EN EL FINANCIAMIENTO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

- **RECURSO ORIGINAL:**
 a) Recursos federales señalados en la Cláusula **SEGUNDA** del Convenio: ***$242,703,077.00 (Doscientos cuarenta y dos millones setecientos tres mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.)***.
 b) Recursos estatales comprometidos conforme a la Cláusula Segunda del Convenio: ***$242,703,077.00 (Doscientos cuarenta y dos millones setecientos tres mil setenta y siete pesos 00/100 M.N.)***.

- **RECURSOS AMPLIADOS:**
 c) Recursos federales: ***$5,387,290.00 (Cinco millones trescientos ochenta y siete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)***
 d) Recursos estatales: ***$5,387,290.00 (Cinco millones trescientos ochenta y siete mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.)***

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Tecnológica de Coahuila	$63,354,986.00	$63,354,986.00	$126,709,972.00
Universidad Tecnológica de Torreón	$60,772,140.00	$60,772,140.00	$121,544,280.00
Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila	$34,237,619.00	$34,237,619.00	$68,475,238.00
Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila	$52,296,456.00	$52,296,456.00	$104,592,912.00
Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera	$10,833,350.00	$10,833,350.00	$21,666,700.00
Universidad Tecnológica de Saltillo	$11,144,143.00	$11,144,143.00	$22,288,286.00
Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña	$7,484,781.00	$7,484,781.00	$14,969,562.00
Universidad Tecnológica de Parras de La Fuente	$7,966,892.00	$7,966,892.00	$15,933,784.00
Total	**$248,090,367.00**	**$248,090,367.00**	**$496,180,734.00**

2. **CALENDARIO DE MINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO DEL U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$9,911,258.83	$9,911,258.83	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$9,911,258.83	$9,911,258.83	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Marzo	$25,341,466.00	$4,000,000.00	$29,341,466.00	
Abril	$19,006,099.00	$5,000,000.00	$24,006,099.00	
Mayo	$0.00	$5,000,000.00	$5,000,000.00	
Junio	$0.00	$5,000,000.00	$5,000,000.00	
Julio	$9,503,049.00	$3,000,000.00	$12,503,049.00	
Agosto	$0.00	$3,000,000.00	$3,000,000.00	
Septiembre	$1,320.00	$5,001,320.00	$5,002,640.00	
Octubre	$9,503,052.00	$5,000,000.00	$14,503,052.00	
Noviembre	$0.00	$5,000,000.00	$5,000,000.00	
Diciembre	$0.00	$3,531,148.34	$3,531,148.34	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$63,354,986.00**	**$63,354,986.00**	**$126,709,972.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$9,451,003.16	$9,451,003.16	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$9,451,003.16	$9,451,003.16	
Marzo	$24,105,087.00	$3,500,000.00	$27,605,087.00	
Abril	$18,078,815.00	$4,800,000.00	$22,878,815.00	
Mayo	$0.00	$4,800,000.00	$4,800,000.00	
Junio	$0.00	$4,800,000.00	$4,800,000.00	
Julio	$9,039,407.00	$2,800,000.00	$11,839,407.00	
Agosto	$0.00	$2,800,000.00	$2,800,000.00	
Septiembre	$509,422.00	$5,309,422.00	$5,818,844.00	
Octubre	$9,039,409.00	$4,800,000.00	$13,839,409.00	
Noviembre	$0.00	$4,800,000.00	$4,800,000.00	
Diciembre	$0.00	$3,460,711.68	$3,460,711.68	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$60,772,140.00**	**$60,772,140.00**	**$121,544,280.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$5,415,726.16	$5,415,726.16	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$5,415,726.16	$5,415,726.16	
Marzo	$12,997,742.00	$1,500,000.00	$14,497,742.00	
Abril	$9,748,307.00	$2,600,000.00	$12,348,307.00	
Mayo	$0.00	$2,600,000.00	$2,600,000.00	
Junio	$0.00	$2,600,000.00	$2,600,000.00	
Julio	$4,874,153.00	$1,500,000.00	$6,374,153.00	
Agosto	$0.00	$1,500,000.00	$1,500,000.00	
Septiembre	$1,743,262.00	$4,343,262.00	$6,086,524.00	
Octubre	$4,874,155.00	$2,600,000.00	$7,474,155.00	
Noviembre	$0.00	$2,600,000.00	$2,600,000.00	
Diciembre	$0.00	$1,562,904.68	$1,562,904.68	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$34,237,619.00**	**$34,237,619.00**	**$68,475,238.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$8,133,370.33	$8,133,370.33	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$8,133,370.33	$8,133,370.33	
Marzo	$20,918,582.00	$2,200,000.00	$23,118,582.00	
Abril	$15,688,936.00	$4,700,000.00	$20,388,936.00	
Mayo	$0.00	$4,700,000.00	$4,700,000.00	
Junio	$0.00	$4,700,000.00	$4,700,000.00	
Julio	$7,844,468.00	$1,400,000.00	$9,244,468.00	
Agosto	$0.00	$1,400,000.00	$1,400,000.00	
Septiembre	$0.00	$4,700,000.00	$4,700,000.00	
Octubre	$7,844,470.00	$4,700,000.00	$12,544,470.00	
Noviembre	$0.00	$4,700,000.00	$4,700,000.00	
Diciembre	$0.00	$2,829,715.34	$2,829,715.34	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$52,296,456.00**	**$52,296,456.00**	**$104,592,912.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$1,670,144.67	$1,670,144.67	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$1,670,144.66	$1,670,144.66	
Marzo	$4,175,190.00	$600,000.00	$4,775,190.00	
Abril	$3,131,392.00	$840,000.00	$3,971,392.00	
Mayo	$0.00	$840,000.00	$840,000.00	
Junio	$0.00	$840,000.00	$840,000.00	
Julio	$1,565,696.00	$450,000.00	$2,015,696.00	
Agosto	$0.00	$450,000.00	$450,000.00	
Septiembre	$395,374.00	$1,235,374.00	$1,630,748.00	
Octubre	$1,565,698.00	$840,000.00	$2,405,698.00	
Noviembre	$0.00	$840,000.00	$840,000.00	
Diciembre	$0.00	$557,686.67	$557,686.67	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$10,833,350.00**	**$10,833,350.00**	**$21,666,700.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$1,831,245.83	$1,831,245.83	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$1,831,245.83	$1,831,245.83	
Marzo	$3,994,990.00	$475,000.00	$4,469,990.00	
Abril	$2,996,242.00	$800,000.00	$3,796,242.00	
Mayo	$0.00	$800,000.00	$800,000.00	
Junio	$0.00	$800,000.00	$800,000.00	
Julio	$1,498,121.00	$250,000.00	$1,748,121.00	
Agosto	$0.00	$250,000.00	$250,000.00	
Septiembre	$1,156,668.00	$1,956,668.00	$3,113,336.00	
Octubre	$1,498,122.00	$800,000.00	$2,298,122.00	
Noviembre	$0.00	$800,000.00	$800,000.00	
Diciembre	$0.00	$549,983.34	$549,983.34	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$11,144,143.00**	**$11,144,143.00**	**$22,288,286.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$1,094,690.66	$1,094,690.66	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$1,094,690.66	$1,094,690.66	
Marzo	$2,993,912.00	$300,000.00	$3,293,912.00	
Abril	$2,245,434.00	$640,000.00	$2,885,434.00	
Mayo	$0.00	$640,000.00	$640,000.00	
Junio	$0.00	$640,000.00	$640,000.00	
Julio	$1,122,717.00	$320,000.00	$1,442,717.00	
Agosto	$0.00	$320,000.00	$320,000.00	
Septiembre	$0.00	$640,000.00	$640,000.00	
Octubre	$1,122,718.00	$640,000.00	$1,762,718.00	
Noviembre	$0.00	$640,000.00	$640,000.00	
Diciembre	$0.00	$515,399.68	$515,399.68	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$7,484,781.00**	**$7,484,781.00**	**$14,969,562.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Mes	MINISTRACIÓN			PERIODO DE EJECUCIÓN
	Aportación Federal	Aportación Estatal	Total Mensual	
Enero	$0.00	$1,064,274.67	$1,064,274.67	Enero a noviembre 2026
Febrero	$0.00	$1,064,274.67	$1,064,274.67	
Marzo	$2,554,259.00	$300,000.00	$2,854,259.00	
Abril	$1,915,694.00	$500,000.00	$2,415,694.00	
Mayo	$0.00	$500,000.00	$500,000.00	
Junio	$0.00	$500,000.00	$500,000.00	
Julio	$957,847.00	$280,000.00	$1,237,847.00	
Agosto	$0.00	$280,000.00	$280,000.00	
Septiembre	$1,581,244.00	$2,081,244.00	$3,662,488.00	
Octubre	$957,848.00	$500,000.00	$1,457,848.00	
Noviembre	$0.00	$500,000.00	$500,000.00	
Diciembre	$0.00	$397,098.66	$397,098.66	Durante diciembre 2026 al primer trimestre del 2027*
Total Anual	**$7,966,892.00**	**$7,966,892.00**	**$15,933,784.00**	

Notas: La asignación de recursos federales depende de la disponibilidad presupuestaria.
*** En términos de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**

3. CATÁLOGO DE PUESTOS Y LOS TABULADORES DE SUELDOS

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

05EUT0001Q - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA

ZONA ECONÓMICA: AIII — NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 78,439.80	$ 78,439.80	$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	1	$ 66,679.05	$ 66,679.05	$ 800,148.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	$ 66,679.05	$ 66,679.05	$ 800,148.60
ABOGADO GENERAL	1	$ 58,838.15	$ 58,838.15	$ 706,057.80
CONTRALOR INTERNO	1	$ 58,838.15	$ 58,838.15	$ 706,057.80
DIRECTOR DE ÁREA	10	$ 58,838.15	$ 588,381.50	$ 7,060,578.00
SUBDIRECTOR DE ÁREA	8	$ 41,729.20	$ 333,833.60	$ 4,006,003.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	19	$ 30,323.60	$ 576,148.40	$ 6,913,780.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	42	$ 460,365.15	$ 1,827,837.70	$ 21,934,052.40

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	19	$ 30,313.75	$ 575,961.25	$ 6,911,535.00
PROFESOR TITULAR "B"	22	$ 35,882.50	$ 789,415.00	$ 9,472,980.00
PROFESOR TITULAR "C"	7	$ 42,068.70	$ 294,480.90	$ 3,533,770.80
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 20,870.45	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 23,405.55	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	24	$ 26,229.80	$ 629,515.20	$ 7,554,182.40
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 17,874.60	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 19,687.50	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 21,630.00	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 540.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	3,185	$ 606.65	$ 1,932,180.25	$ 23,186,163.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 679.80	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		$ 239,770.20	$ 4,221,552.60	$ 50,658,631.20

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 26,166.90	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	1	$ 24,677.80	$ 24,677.80	$ 296,133.60
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	1	$ 26,166.90	$ 26,166.90	$ 314,002.80
ENFERMERA ESCOLAR	1	$ 22,150.90	$ 22,150.90	$ 265,810.80
COORDINADOR	14	$ 18,595.60	$ 260,338.40	$ 3,124,060.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	10	$ 18,595.60	$ 185,956.00	$ 2,231,472.00
INGENIERO EN SISTEMAS	2	$ 14,628.80	$ 29,257.60	$ 351,091.20
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 12,906.60	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	15	$ 11,626.10	$ 174,391.50	$ 2,092,698.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	$ 10,405.25	$ 20,810.50	$ 249,726.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	$ 10,405.25	$ 31,215.75	$ 374,589.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	12	$ 10,123.65	$ 121,483.80	$ 1,457,805.60
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	1	$ 10,123.65	$ 10,123.65	$ 121,483.80
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	2	$ 10,123.65	$ 20,247.30	$ 242,967.60
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 10,405.25	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 10,282.25	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	5	$ 10,123.65	$ 50,618.25	$ 607,419.00
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	$ 9,990.40	$ 9,990.40	$ 119,884.80
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	$ 9,834.65	$ -	$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	70	$ 315,642.73	$ 987,428.75	$ 11,849,145.00
TOTAL SUELDOS				$ 84,441,828.60

ZONA ECONÓMICA: AIII **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:** 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DIAS	$ 2,437,116.93	$ 5,628,736.60	$ 1,316,571.67	$ 9,382,425.40
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DIAS	$ 609,279.23			$ 609,279.23
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DIAS		$ 3,377,242.08	$ 789,943.00	$ 4,167,185.08
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 3,790,009.55	$ 5,050,665.53	$ 1,181,369.78	$ 9,522,034.84
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 1,047,721.20	$ 1,806,411.54	$ 378,210.35	$ 3,032,343.09
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 6,375.60	$ 36,376.07	$ 10,626.00	$ 53,377.67
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [2]	5.00 (*) No. PLAZAS(*) 12 MESES	$ 2,520.00	$ 14,377.89	$ 4,200.00	$ 21,097.89
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 1,849,954.64	$ 2,552,931.56	$ 592,457.25	$ 4,775,343.45
RETIRO [2]	2%	$ 438,681.05	$ 1,013,172.52	$ 236,982.90	$ 1,688,836.57
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		$ 9,481,658.20	$ 19,261,914.10	$ 4,508,350.93	$ 33,251,923.23

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 1,218,598.40	$ 1,182,804.00	$ 2,399,402.40
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 1,345,344.00		$ 1,345,344.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 1,020.40	MENSUAL	$ 232,651.20		$ 232,651.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 1,124.55	MENSUAL	$ 296,881.20		$ 296,881.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,254.55	MENSUAL	$ 105,382.20		$ 105,382.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 743.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 845.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 927.20	MENSUAL	$ 267,033.60		$ 267,033.60
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "A")	$ 403.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "B")	$ 427.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "C")	$ 525.35	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 21.05	MENSUAL	$ 804,531.00		$ 804,531.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			$ 4,268,421.60	$ 1,182,804.00	$ 5,451,225.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	50	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 71,400.00	$ 856,800.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	10	$ 2,662.60	ANUAL	$ 26,626.00	$ 26,626.00
LENTES	100	$ 2,550.00	ANUAL	$ 255,000.00	$ 255,000.00
UTILES ESCOLARES	100	$ 714.00	ANUAL	$ 71,400.00	$ 71,400.00
IMPRESIÓN DE TESIS	5	$ 1,885.45	ANUAL	$ 9,427.25	$ 9,427.25
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPEDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	72	$ 997.55	ANUAL	$ 71,823.60	$ 71,823.60
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	3,185	$ 24.95	ANUAL	$ 79,465.75	$ 79,465.75
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					$ 1,406,952.60

TOTAL PRESTACIONES	$ 40,110,101.43

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRICULA		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORIA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		200	$ 540.90	$ 108,180.00	$ 432,720.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 606.65	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 679.80	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 48,080.00	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 532.63
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 26,848.00	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 210.53
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 43,142.16	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 21,636.00
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 13,738.86	RETIRO /2			$ 8,654.40
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 164,842.60
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	$ 35.20	MENSUAL	$ 28,160.00	$ 28,160.00
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	$ 21.05	MENSUAL	$ 16,840.00	$ 16,840.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 45,000.00
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	200	$ 24.95	ANUAL	$ 4,990.00	$ 4,990.00

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORIA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 540.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	$ 21.05	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 84,441,828.60	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 40,110,101.43	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 432,720.00		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 214,832.60	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 125,199,482.64

TOTALES POR CAPITULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 62,599,741.00	$ 62,599,741.00	$ 125,199,482.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 755,245.00	$ 755,245.00	$ 1,510,490.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 63,354,986.00	$ 63,354,986.00	$ 126,709,972.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

05EUT0002P - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN

ZONA ECONÓMICA: AII — **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12**

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORIA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADEMICO	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1	$ 62,904.55	$ 62,904.55	$ 754,854.60
ABOGADO GENERAL	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
CONTRALOR INTERNO	1	$ 55,507.45	$ 55,507.45	$ 666,089.40
DIRECTOR DE ÁREA	9	$ 55,507.45	$ 499,567.05	$ 5,994,804.60
SUBDIRECTOR DE ÁREA	6	$ 39,367.60	$ 236,205.60	$ 2,834,467.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	17	$ 28,607.05	$ 486,319.85	$ 5,835,838.20
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	**37**	**$ 434,306.20**	**$ 1,532,916.60**	**$ 18,394,999.20**

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÈMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	24	$ 25,209.85	$ 605,036.40	$ 7,260,436.80
PROFESOR TITULAR "B"	8	$ 29,840.95	$ 238,727.60	$ 2,864,731.20
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 34,980.15	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 17,357.00	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 19,463.40	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	56	$ 21,807.15	$ 1,221,200.40	$ 14,654,404.80
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 14,770.60	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	15	$ 17,872.10	$ 268,081.50	$ 3,216,978.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	3,763	$ 502.30	$ 1,890,154.90	$ 22,681,858.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		**$ 199,061.70**	**$ 4,223,200.80**	**$ 50,678,409.60**

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	1	$ 23,182.55	$ 23,182.55	$ 278,190.60
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	2	$ 20,820.35	$ 41,640.70	$ 499,688.40
COORDINADOR	19	$ 15,242.45	$ 289,606.55	$ 3,475,278.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 15,242.45	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	2	$ 11,991.00	$ 23,982.00	$ 287,784.00
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 10,579.40	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	8	$ 9,911.05	$ 79,288.40	$ 951,460.80
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	3	$ 9,582.47	$ 28,747.41	$ 344,968.92
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	3	$ 9,582.47	$ 28,747.41	$ 344,968.92
ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	$ 9,582.47	$ 124,572.11	$ 1,494,865.32
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
CHOFER DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	6	$ 9,582.47	$ 57,494.82	$ 689,937.84
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	$ 9,582.47	$ 28,747.41	$ 344,968.92
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	15	$ 9,582.47	$ 143,737.05	$ 1,724,844.60
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	**82**	**$ 289,682.03**	**$ 936,823.70**	**$ 11,241,884.40**
TOTAL SUELDOS				**$ 80,315,293.20**

ZONA ECONÓMICA: AII **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:** 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 2,043,888.80	$ 5,830,934.40	$ 1,249,098.27	$ 8,923,921.47
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 510,972.20			$ 510,972.20
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 3,378,580.64	$ 749,458.96	$ 4,128,019.60
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 2,843,316.20	$ 5,052,637.44	$ 1,120,815.87	$ 9,016,769.52
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 905,469.30	$ 1,609,039.50	$ 356,929.83	$ 2,871,438.64
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.86 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 5,816.60	$ 45,599.79	$ 12,447.60	$ 63,763.99
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 2,220.00	$ 18,063.16	$ 4,920.00	$ 25,203.16
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 1,425,935.91	$ 2,533,920.48	$ 562,094.22	$ 4,521,950.61
RETIRO [3]	2%	$ 357,899.98	$ 1,013,568.19	$ 224,837.69	$ 1,606,305.86
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		$ 8,105,319.00	$ 19,282,423.60	$ 4,280,602.44	$ 31,668,345.04

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 1,740,411.60	$ 1,385,570.40	$ 3,125,982.00
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 1,589,491.20		$ 1,589,491.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 840.90	MENSUAL	$ 242,179.20		$ 242,179.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.20	MENSUAL	$ 88,915.20		$ 88,915.20
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.95	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 696.30	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 763.80	MENSUAL	$ 513,139.20		$ 513,139.20
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.85	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ 78,336.00		$ 78,336.00
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 790,230.00		$ 790,230.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			$ 5,042,702.40	$ 1,385,570.40	$ 6,428,272.80

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	17	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 24,276.00	$ 291,312.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	8	$ 2,682.60	ANUAL	$ 21,460.80	$ 21,460.80
LENTES	131	$ 2,550.00	ANUAL	$ 334,050.00	$ 334,050.00
ÚTILES ESCOLARES	131	$ 714.00	ANUAL	$ 93,534.00	$ 93,534.00
IMPRESIÓN DE TESIS	4	$ 1,885.45	ANUAL	$ 7,541.80	$ 7,541.80
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	103	$ 997.55	ANUAL	$ 102,747.65	$ 102,747.65
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	3,763	$ 24.95	ANUAL	$ 93,886.85	$ 93,886.85
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					$ 980,743.10

TOTAL PRESTACIONES	$ 39,077,360.94

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		200	$ 447.90	$ 89,580.00	$ 358,320.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 39,813.33	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 532.63
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 23,888.00	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 210.53
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 35,724.50	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 17,916.00
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 11,376.66	RETIRO /2			$ 7,166.40
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 136,628.06
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ 28,160.00	$ 28,160.00
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ 14,000.00	$ 14,000.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 42,160.00
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	200	$ 24.95	ANUAL	$ 4,990.00	$ 4,990.00

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 80,315,293.20	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 39,077,360.94	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 358,320.00		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 183,778.06	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 119,934,752.20

TOTALES POR CAPITULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 59,967,376.00	$ 59,967,376.00	$ 119,934,752.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 804,764.00	$ 804,764.00	$ 1,609,528.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 60,772,140.00	$ 60,772,140.00	$ 121,544,280.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42 /5, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

05EUT0003O - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ZONA ECONÓMICA: ZLFN — **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12**

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 78,439.80	$ 78,439.80	$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 66,679.05	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 66,679.05	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	1	$ 58,838.15	$ 58,838.15	$ 706,057.80
CONTRALOR INTERNO	0	$ 58,838.15	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	8	$ 58,838.15	$ 470,705.20	$ 5,648,462.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	$ 41,729.20	$ 83,458.40	$ 1,001,500.80
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	$ 30,323.60	$ 212,265.20	$ 2,547,182.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	19	$ 460,365.15	$ 903,706.75	$ 10,844,481.00

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	$ 30,313.75	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "B"	16	$ 35,882.50	$ 574,120.00	$ 6,889,440.00
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 42,068.70	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 20,870.45	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 23,405.55	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	12	$ 26,229.80	$ 314,757.60	$ 3,777,091.20
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 17,874.60	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 19,667.50	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 21,630.00	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 540.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	1,276	$ 606.65	$ 774,065.40	$ 9,289,024.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 679.80	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		$ 239,770.20	$ 1,662,963.00	$ 19,955,556.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 26,166.90	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 24,677.80	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 26,166.90	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	2	$ 22,150.90	$ 44,301.80	$ 531,621.60
COORDINADOR	13	$ 18,595.60	$ 241,742.80	$ 2,900,913.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 18,595.60	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	2	$ 14,769.45	$ 29,538.90	$ 354,466.80
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 14,147.65	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	21	$ 13,567.70	$ 284,921.70	$ 3,419,060.40
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	$ 13,409.80	$ 26,819.60	$ 321,835.20
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	4	$ 13,409.80	$ 53,639.20	$ 643,670.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	1	$ 13,409.80	$ 13,409.80	$ 160,917.60
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	$ 13,409.80	$ 26,819.60	$ 321,835.20
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	$ 13,409.80	$ 13,409.80	$ 160,917.60
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	$ 13,409.80	$ 13,409.80	$ 160,917.60
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 13,409.80	$ 13,409.80	$ 160,917.60
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	11	$ 13,409.80	$ 147,507.80	$ 1,770,093.60
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	1	$ 13,409.80	$ 13,409.80	$ 160,917.60
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	62	$ 366,575.70	$ 922,340.40	$ 11,068,084.80

TOTAL SUELDOS	$ 41,868,121.80

ZONA ECONÓMICA: ZLFN **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:** **12**

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 1,204,942.33	$ 2,217,284.00	$ 1,229,787.20	$ 4,652,013.53
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 301,235.58			$ 301,235.58
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 1,330,370.40	$ 737,872.32	$ 2,068,242.72
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 2,152,798.81	$ 1,969,566.93	$ 1,103,488.06	$ 5,245,855.80
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 695,570.33	$ 633,599.90	$ 351,411.69	$ 1,670,570.93
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 2,884.20	$ 14,444.97	$ 9,411.60	$ 26,740.77
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,140.00	$ 5,709.47	$ 3,720.00	$ 10,569.47
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 1,079,638.32	$ 997,777.80	$ 553,404.24	$ 2,630,820.36
RETIRO [2]	2%	$ 216,889.62	$ 389,111.12	$ 221,361.70	$ 827,362.44
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		$ 5,645,099.20	$ 7,587,855.60	$ 4,210,456.80	$ 17,443,411.60

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,406.10	MENSUAL	$ 473,121.60	$ 1,047,626.40	$ 1,520,748.00
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 538,982.40		$ 538,982.40
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 1,020.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 1,124.55	MENSUAL	$ 215,913.60		$ 215,913.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,254.55	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 743.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 845.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 927.20	MENSUAL	$ 133,516.80		$ 133,516.80
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	$ 403.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	$ 427.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	$ 529.35	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 21.05	MENSUAL	$ 322,317.60		$ 322,317.60
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			$ 1,683,852.00	$ 1,047,626.40	$ 2,731,478.40

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 14,280.00	$ 171,360.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	4	$ 2,682.60	ANUAL	$ 10,730.40	$ 10,730.40
LENTES	65	$ 2,550.00	ANUAL	$ 165,750.00	$ 165,750.00
ÚTILES ESCOLARES	40	$ 714.00	ANUAL	$ 28,560.00	$ 28,560.00
IMPRESIÓN DE TESIS	2	$ 1,885.45	ANUAL	$ 3,770.90	$ 3,770.90
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	28	$ 997.55	ANUAL	$ 27,931.40	$ 27,931.40
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	1,276	$ 24.95	ANUAL	$ 31,836.20	$ 31,836.20
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					$ 476,148.90

TOTAL PRESTACIONES	$ 20,651,038.90

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		340	$ 540.90	$ 183,906.00	$ 735,624.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 606.65	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 679.80	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 81,736.00	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 905.47
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 49,041.60	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 357.88
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 73,341.71	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 36,781.20
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 23,356.06	RETIRO /2			$ 14,712.48
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 280,232.42
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	ZLFN	$ 35.20	MENSUAL	$ 47,872.00	$ 47,872.00
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	ZLFN	$ 21.05	MENSUAL	$ 28,628.00	$ 28,628.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 76,500.00
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	340	$ 24.95	ANUAL	$ 8,483.00	$ 8,483.00

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 540.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	ZLFN	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	ZLFN	$ 21.05	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 41,868,121.80	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 20,651,038.90	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 735,624.00		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 365,215.42	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 63,620,000.12

TOTALES POR CAPITULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 31,810,000.00	$ 31,810,000.00	$ 63,620,000.00
TOTAL DE CAPITULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACION)	$ 2,427,619.00	$ 2,427,619.00	$ 4,855,238.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 34,237,619.00	$ 34,237,619.00	$ 68,475,238.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE
/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE
/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

Educación | UTP

SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

05EUT0004N - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA

ZONA ECONÓMICA: AIII — NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 78,439.80	$ 78,439.80	$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 66,679.05	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 66,679.05	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	1	$ 58,838.15	$ 58,838.15	$ 706,057.80
CONTRALOR INTERNO	0	$ 58,838.15	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	8	$ 58,838.15	$ 470,705.20	$ 5,648,462.40
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 41,729.20	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	14	$ 30,323.60	$ 424,530.40	$ 5,094,364.80
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	24	$ 460,365.15	$ 1,032,513.55	$ 12,390,162.60

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	$ 30,313.75	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 35,882.50	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 42,068.70	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 20,870.45	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 23,405.55	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	85	$ 26,229.80	$ 2,229,533.00	$ 26,754,396.00
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 17,874.60	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 19,667.50	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 21,630.00	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 540.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	2,930	$ 606.65	$ 1,777,484.50	$ 21,329,814.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 679.80	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		$ 239,770.20	$ 4,007,017.50	$ 48,084,210.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 26,166.90	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 24,677.80	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 26,166.90	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	1	$ 22,150.90	$ 22,150.90	$ 265,810.80
COORDINADOR	5	$ 18,595.60	$ 92,978.00	$ 1,115,736.00
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	1	$ 18,595.60	$ 18,595.60	$ 223,147.20
INGENIERO EN SISTEMAS	1	$ 14,628.80	$ 14,628.80	$ 175,545.60
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 12,906.60	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	10	$ 11,626.10	$ 116,261.00	$ 1,395,132.00
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	2	$ 10,405.25	$ 20,810.50	$ 249,726.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	2	$ 10,405.25	$ 20,810.50	$ 249,726.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	$ 10,123.65	$ 80,989.20	$ 971,870.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 10,123.65	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	1	$ 10,123.65	$ 10,123.65	$ 121,483.80
CHOFER DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
CHOFER ADMINISTRATIVO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 10,405.25	$ 10,405.25	$ 124,863.00
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 10,262.25	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	9	$ 10,123.65	$ 91,112.85	$ 1,093,354.20
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,990.40	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	15	$ 9,834.65	$ 147,519.75	$ 1,770,237.00
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	61	$ 315,642.73	$ 694,293.36	$ 8,331,580.20

TOTAL SUELDOS	$ 68,805,952.80

ZONA ECONÓMICA: AIII **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:** 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 1,378,864.73	$ 5,342,560.00	$ 925,731.13	$ 7,645,105.87
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 344,171.18			$ 344,171.18
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 3,205,514.00	$ 555,438.69	$ 3,761,052.68
SEGURIDAD SOCIAL[11]	9.97%	$ 1,836,649.74	$ 4,793,996.74	$ 830,658.55	$ 7,263,304.02
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA[12]	3.175%	$ 521,636.80	$ 1,526,673.67	$ 264,527.67	$ 2,313,038.14
CUOTA SOCIAL SALUD[13]	12.85 (*) No. PLAZAS(*) 12 MESES	$ 3,643.20	$ 38,312.16	$ 9,259.80	$ 49,215.16
CUOTA SOCIAL CESANTÍA[12]	5.00 (*) No. PLAZAS(*) 12 MESES	$ 1,440.00	$ 14,352.63	$ 3,660.00	$ 19,452.63
APOYO A LA VIVIENDA[14]	5%	$ 621,790.24	$ 2,404,210.50	$ 416,578.01	$ 3,842,579.75
RETIRO[17]	2%	$ 247,803.25	$ 961,684.20	$ 166,631.60	$ 1,376,119.06
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		$ 4,956,019.15	$ 18,285,532.89	$ 3,172,486.44	$ 26,414,038.49

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 1,436,262.00	$ 1,030,729.20	$ 2,466,991.20
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 1,237,632.00		$ 1,237,632.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 1,020.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 1,124.55	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,254.55	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 743.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 845.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 927.20	MENSUAL	$ 945,744.00		$ 945,744.00
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "A")	$ 403.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "B")	$ 427.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADEMICO "C")	$ 526.35	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 21.05	MENSUAL	$ 740,118.00		$ 740,118.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			$ 4,359,756.00	$ 1,030,729.20	$ 5,390,485.20

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	30	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 42,840.00	$ 514,080.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	6	$ 2,682.60	ANUAL	$ 16,095.60	$ 16,095.60
LENTES	60	$ 2,550.00	ANUAL	$ 153,000.00	$ 153,000.00
ÚTILES ESCOLARES	90	$ 714.00	ANUAL	$ 64,260.00	$ 64,260.00
IMPRESIÓN DE TESIS	3	$ 1,885.45	ANUAL	$ 5,656.35	$ 5,656.35
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	85	$ 997.55	ANUAL	$ 84,791.75	$ 84,791.75
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	2,930	$ 24.95	ANUAL	$ 73,103.50	$ 73,103.50
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					$ 947,197.20

TOTAL PRESTACIONES	$ 32,751,720.89

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)			4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		374	$ 540.90	$ 202,296.60	$ 809,186.40
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 606.65	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 679.80	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 89,909.60	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 996.02
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 53,945.76	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /3			$ 393.68
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 80,675.88	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 40,459.32
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 25,691.67	RETIRO /2			$ 16,183.73
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 308,255.67
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	$ 35.20	MENSUAL	$ 52,659.20	$ 52,659.20
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	$ 21.05	MENSUAL	$ 31,490.80	$ 31,490.80
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 84,150.00
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	374	$ 24.95	ANUAL	$ 9,331.30	$ 9,331.30

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 540.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	$ 21.05	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 68,805,952.80	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 32,751,720.89	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 809,186.40		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 401,736.97	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 102,768,597.05

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 51,384,299.00	$ 51,384,299.00	$ 102,768,598.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 912,157.00	$ 912,157.00	$ 1,824,314.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 52,296,456.00	$ 52,296,456.00	$ 104,592,912.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 y 199 de la Ley del ISSSTE
/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE
/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Educación | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

05EUT0006L - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

ZONA ECONÓMICA: AIII — **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12**

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 78,439.80	$ 78,439.80	$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 66,679.05	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 66,679.05	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	0	$ 58,838.15	$ -	$ -
CONTRALOR INTERNO	0	$ 58,838.15	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	4	$ 58,838.15	$ 235,352.60	$ 2,824,231.20
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 41,729.20	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	3	$ 30,323.60	$ 90,970.80	$ 1,091,649.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	8	$ 460,365.15	$ 404,763.20	$ 4,857,158.40

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	2	$ 30,313.75	$ 60,627.50	$ 727,530.00
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 35,882.50	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 42,068.70	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 20,870.45	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 23,405.55	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	$ 26,229.80	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 17,874.00	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 19,067.50	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 21,530.00	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 540.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	800	$ 606.65	$ 485,320.00	$ 5,823,840.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 679.80	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		$ 239,770.20	$ 545,947.50	$ 6,551,370.00

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 26,166.90	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 24,677.80	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 26,166.90	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ 22,150.90	$ -	$ -
COORDINADOR	1	$ 18,595.60	$ 18,595.60	$ 223,147.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 18,595.60	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	$ 14,628.80	$ -	$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 12,906.60	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	6	$ 11,626.10	$ 69,756.60	$ 837,079.20
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	1	$ 10,405.25	$ 10,405.25	$ 124,863.00
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	$ 10,405.25	$ 10,405.25	$ 124,863.00
ANALISTA ADMINISTRATIVO	3	$ 10,123.65	$ 30,370.95	$ 364,451.40
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 10,123.65	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 10,123.65	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 10,405.25	$ 10,405.25	$ 124,863.00
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 10,262.25	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	$ 10,123.65	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,990.40	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	2	$ 9,834.65	$ 19,669.30	$ 236,031.60
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	16	$ 315,642.73	$ 179,190.67	$ 2,150,288.04

TOTAL SUELDOS	$ 13,559,816.44

ZONA ECONÓMICA: AIII **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:** 12

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 539,684.27	$ 727,930.00	$ 238,920.89	$ 1,506,535.16
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 134,921.07			$ 134,921.07
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 436,758.00	$ 143,352.54	$ 580,110.54
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.97%	$ 674,208.25	$ 553,171.59	$ 214,393.72	$ 1,441,763.56
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 214,705.25	$ 208,006.00	$ 68,271.65	$ 490,982.88
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,214.40	$ 6,695.16	$ 2,428.60	$ 10,338.38
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 480.00	$ 2,646.32	$ 960.00	$ 4,086.32
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 338,118.48	$ 327,588.50	$ 107,514.40	$ 773,201.38
RETIRO [5]	2%	$ 97,143.17	$ 131,027.40	$ 43,005.76	$ 271,176.33
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		$ 2,000,474.87	$ 2,493,802.96	$ 818,837.75	$ 5,313,115.60

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,406.10	MENSUAL	$ 33,794.40	$ 270,355.20	$ 304,149.60
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 337,920.00		$ 337,920.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 1,020.40	MENSUAL	$ 24,489.60		$ 24,489.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 1,124.55	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,254.55	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 743.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 845.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 927.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	$ 403.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	$ 427.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	$ 528.35	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 21.05	MENSUAL	$ 202,080.00		$ 202,080.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			$ 598,284.00	$ 270,355.20	$ 868,639.20

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 14,280.00	$ 171,360.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	$ 2,682.60	ANUAL	$ 5,365.20	$ 5,365.20
LENTES	20	$ 2,550.00	ANUAL	$ 51,000.00	$ 51,000.00
ÚTILES ESCOLARES	30	$ 714.00	ANUAL	$ 21,420.00	$ 21,420.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	$ 1,885.45	ANUAL	$ 1,885.45	$ 1,885.45
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	2	$ 997.55	ANUAL	$ 1,995.10	$ 1,995.10
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	800	$ 24.95	ANUAL	$ 19,960.00	$ 19,960.00
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					$ 309,195.75

TOTAL PRESTACIONES	$ 6,490,950.55

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		68	$ 540.90	$ 36,781.20	$ 147,124.80
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 606.65	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 679.80	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 16,347.20	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 181.09
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 9,808.32	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 71.58
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 14,668.34	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 7,356.24
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 4,671.21	RETIRO /2			$ 2,942.50
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 56,046.48
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	$ 35.20	MENSUAL	$ 9,574.40	$ 9,574.40
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	$ 21.05	MENSUAL	$ 5,725.60	$ 5,725.60
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 15,300.00
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	68	$ 24.95	ANUAL	$ 1,696.60	$ 1,696.60

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 540.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-III	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-III	$ 21.05	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 13,558,816.44	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 6,490,950.55	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 147,124.80		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 73,043.08	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 20,269,934.88

TOTALES POR CAPITULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 10,134,967.00	$ 10,134,967.00	$ 20,269,934.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 698,383.00	$ 698,383.00	$ 1,396,766.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 10,833,350.00	$ 10,833,350.00	$ 21,666,700.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, /o, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE
/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE
/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE
/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Educación | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

05EUT0007K - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SALTILLO

ZONA ECONÓMICA: AII — **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12**

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 62,904.55	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 62,904.55	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	2	$ 55,507.45	$ 111,014.90	$ 1,332,178.80
SUBDIRECTOR DE ÁREA	1	$ 39,367.60	$ 39,367.60	$ 472,411.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	6	$ 28,607.05	$ 171,642.30	$ 2,059,707.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10	$ 434,306.20	$ 396,024.90	$ 4,752,298.80

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	$ 25,209.85	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 29,840.95	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 34,980.15	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 17,357.00	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 19,463.40	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	9	$ 21,807.15	$ 196,264.35	$ 2,355,172.20
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 14,770.60	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 17,972.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	530	$ 502.30	$ 266,219.00	$ 3,194,628.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		$ 199,061.70	$ 462,483.35	$ 5,549,800.20

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 23,182.55	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ 20,820.35	$ -	$ -
COORDINADOR	4	$ 15,242.45	$ 60,969.80	$ 731,637.60
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 15,242.45	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	$ 11,991.00	$ -	$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 10,579.40	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	1	$ 9,911.05	$ 9,911.05	$ 118,932.60
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	7	$ 9,582.47	$ 67,077.29	$ 804,927.48
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	12	$ 289,682.03	$ 137,958.14	$ 1,655,497.68

TOTAL SUELDOS	$ 11,957,596.68

ZONA ECONÓMICA: AII **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12**

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 528,033.20	$ 616,644.47	$ 183,944.19	$ 1,328,621.85
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 132,008.30			$ 132,008.30
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 369,986.68	$ 110,366.51	$ 480,353.19
SEGURIDAD SOCIAL [1]	8.97%	$ 657,648.47	$ 553,315.06	$ 166,053.12	$ 1,376,017.67
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 209,432.00	$ 176,206.16	$ 52,562.05	$ 438,200.21
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS(*) 12 MESES	$ 1,518.00	$ 5,600.62	$ 1,821.60	$ 8,940.22
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [2]	5.00 (*) No. PLAZAS(*) 12 MESES	$ 600.00	$ 2,213.68	$ 720.00	$ 3,533.68
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 329,814.18	$ 277,490.01	$ 82,774.88	$ 690,079.07
RETIRO [2]	2%	$ 95,045.98	$ 110,996.00	$ 33,109.95	$ 239,151.93
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		$ 1,954,101.14	$ 2,112,452.70	$ 630,352.31	$ 4,696,905.14

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,406.10	MENSUAL	$ 152,074.80	$ 202,766.40	$ 354,841.20
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 223,872.00		$ 223,872.00
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 640.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,082.95	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 686.30	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 753.60	MENSUAL	$ 82,488.80		$ 82,488.80
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.65	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 111,300.00		$ 111,300.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			$ 569,715.60	$ 202,766.40	$ 772,482.00

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	5	$ 1,426.00	MENSUAL	$ 7,140.00	$ 85,680.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	$ 2,682.60	ANUAL	$ 5,365.20	$ 5,365.20
LENTES	10	$ 2,550.00	ANUAL	$ 25,500.00	$ 25,500.00
ÚTILES ESCOLARES	10	$ 714.00	ANUAL	$ 7,140.00	$ 7,140.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	$ 1,885.45	ANUAL	$ 1,885.45	$ 1,885.45
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	9	$ 997.55	ANUAL	$ 8,977.95	$ 8,977.95
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	530	$ 24.95	ANUAL	$ 13,223.50	$ 13,223.50
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					$ 183,982.10

TOTAL PRESTACIONES	$ 5,653,370.24

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		136	$ 447.90	$ 60,914.40	$ 243,657.60
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 27,073.07	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 382.19
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 16,243.84	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 143.16
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 24,292.66	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 12,182.68
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 7,736.13	RETIRO /2			$ 4,873.15
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 92,907.08
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ 19,148.80	$ 19,148.80
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ 9,520.00	$ 9,520.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 28,668.80
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	136	$ 24.95	ANUAL	$ 3,393.20	$ 3,393.20

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 11,957,596.68	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 5,653,370.24	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 243,657.60		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 124,969.08	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 17,979,593.60

TOTALES POR CAPITULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 8,989,797.00	$ 8,989,797.00	$ 17,979,594.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 2,154,346.00	$ 2,154,346.00	$ 4,308,692.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 11,144,143.00	$ 11,144,143.00	$ 22,288,286.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 199 de la Ley del ISSSTE

/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Educación
Secretaría de Educación Pública | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

05EUT0008J - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD ACUÑA

ZONA ECONÓMICA: ZLFN — **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12**

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 78,439.80	$ 78,439.80	$ 941,277.60
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 66,679.05	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 66,679.05	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	0	$ 58,838.15	$ -	$ -
CONTRALOR INTERNO	0	$ 58,838.15	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	0	$ 58,838.15	$ -	$ -
SUBDIRECTOR DE ÁREA	3	$ 41,729.20	$ 125,187.60	$ 1,502,251.20
JEFE DE DEPARTAMENTO	2	$ 30,323.60	$ 60,647.20	$ 727,766.40
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	6	$ 460,365.15	$ 264,274.60	$ 3,171,295.20

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	$ 30,313.75	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 35,882.50	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	0	$ 42,068.70	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 20,870.45	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 23,405.55	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	4	$ 26,229.80	$ 104,919.20	$ 1,259,030.40
TECNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 17,874.60	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 19,667.50	$ -	$ -
TECNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 21,630.00	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 540.90	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	385	$ 606.65	$ 233,560.25	$ 2,802,723.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 679.80	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		$ 239,770.20	$ 338,479.45	$ 4,061,753.40

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 26,186.80	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 24,677.80	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 26,186.80	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ 22,150.80	$ -	$ -
COORDINADOR	6	$ 18,595.60	$ 111,573.60	$ 1,338,883.20
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 18,595.60	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	$ 14,768.45	$ -	$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 14,147.65	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	0	$ 13,567.70	$ -	$ -
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
ANALISTA ADMINISTRATIVO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 13,409.80	$ 13,409.80	$ 160,917.60
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	$ 13,409.80	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	2	$ 13,409.80	$ 26,819.60	$ 321,835.20
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	3	$ 13,409.80	$ 40,229.40	$ 482,752.80
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	12	$ 366,575.70	$ 192,032.40	$ 2,304,388.80

TOTAL SUELDOS	$ 9,537,437.40

ZONA ECONÓMICA: ZLFN **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN:** **12**

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 352,366.13	$ 451,305.93	$ 256,043.20	$ **1,059,715.27**
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 88,091.53			$ **88,091.53**
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 270,783.56	$ 153,625.92	$ **424,409.48**
SEGURIDAD SOCIAL [11]	9.97%	$ 705,506.55	$ 404,966.81	$ 229,747.58	$ **1,340,210.93**
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [12]	3.175%	$ 224,672.35	$ 128,960.67	$ 73,164.34	$ **426,797.36**
CUOTA SOCIAL SALUD [13]	12.85 (*) No. PLAZAS(*) 12 MESES	$ 910.80	$ 3,993.15	$ 1,821.60	$ **6,415.55**
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [12]	5.00 (*) No. PLAZAS(*) 12 MESES	$ 360.00	$ 1,455.79	$ 720.00	$ **2,535.79**
APOYO A LA VIVIENDA [14]	5%	$ 353,614.72	$ 203,067.67	$ 115,219.44	$ **672,121.83**
RETIRO [13]	2%	$ 63,425.90	$ 81,235.07	$ 46,087.78	$ **190,748.75**
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		$ **1,789,147.99**	$ **1,545,468.65**	$ **876,429.84**	$ **4,211,046.49**

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,406.10	MENSUAL	$ 67,588.80	$ 202,766.40	$ **270,355.20**
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 162,624.00		$ **162,624.00**
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 1,020.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 1,124.55	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,254.55	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 749.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 845.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 927.20	MENSUAL	$ 44,505.60		$ **44,505.60**
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "A")	$ 403.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "B")	$ 427.15	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TECNICO ACADÉMICO "C")	$ 528.35	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 21.05	MENSUAL	$ 97,251.00		$ **97,251.00**
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			$ **371,969.40**	$ **202,766.40**	$ **574,735.80**

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	**0**	$ 1,425.00	MENSUAL	$ -	$ -
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	**0**	$ 2,082.60	ANUAL	$ -	$ -
LENTES	**0**	$ 2,550.00	ANUAL	$ -	$ -
ÚTILES ESCOLARES	**0**	$ 714.00	ANUAL	$ -	$ -
IMPRESIÓN DE TESIS	**0**	$ 1,885.45	ANUAL	$ -	$ -
GASTOS DE SEPELIO	**0**	$ 2,040.00	ANUAL	$ -	$ -
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	**0**	$ 3,570.00	ANUAL	$ -	$ -
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	**4**	$ 997.55	ANUAL	$ 3,990.20	$ **3,990.20**
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	**385**	$ 24.95	ANUAL	$ 9,605.75	$ **9,605.75**
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	**1**	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ **20,400.00**
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	**1**	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ **10,200.00**
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					$ **44,195.95**

TOTAL PRESTACIONES	$ **4,829,978.24**

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRÍCULA		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	60	$ 540.90	$ 32,454.00	$ 129,816.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	0	$ 606.65	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 679.80	$ -	$ -

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO
AGUINALDO	$ 14,424.00	CUOTA SOCIAL SALUD /3	$ 159.79
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 8,654.40	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2	$ 63.16
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 12,942.66	APOYO A LA VIVIENDA /4	$ 6,490.80
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 4,121.66	RETIRO /3	$ 2,596.32
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			$ 49,452.78

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	ZLFN	$ 35.20	MENSUAL	$ 8,448.00	$ 8,448.00
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	ZLFN	$ 21.05	MENSUAL	$ 5,052.00	$ 5,052.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 13,500.00

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	60	$ 24.95	ANUAL	$ 1,497.00	$ 1,497.00

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)		NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NOMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 540.90	$ -	$ -

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3	$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2	$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4	$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /3	$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			$ -

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	ZLFN	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDACTICO (HORAS HSM)	ZLFN	$ 21.05	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 9,537,437.40	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 4,829,978.24	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 129,816.00		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 64,449.78	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 14,561,681.42

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 7,280,841.00	$ 7,280,841.00	$ 14,561,682.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 203,940.00	$ 203,940.00	$ 407,880.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 7,484,781.00	$ 7,484,781.00	$ 14,969,562.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

[1] Con base en los Art. 42, 75, 140 y 199 de la Ley del ISSSTE

[2] Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

[3] Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

[4] Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)



UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Educación | UTP

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS

ANALÍTICO DE PRESUPUESTO CON BASE EN EL TABULADOR VIGENTE

05EUT0009I - UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

ZONA ECONÓMICA: AII — **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12**

SUELDOS

PLANTILLA DE PERSONAL DE MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
RECTOR	1	$ 74,000.10	$ 74,000.10	$ 888,001.20
SECRETARIO ACADÉMICO	0	$ 62,904.55	$ -	$ -
SECRETARIO DE VINCULACIÓN O DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	0	$ 62,904.55	$ -	$ -
ABOGADO GENERAL	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
CONTRALOR INTERNO	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
DIRECTOR DE ÁREA	0	$ 55,507.45	$ -	$ -
SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 39,367.60	$ -	$ -
JEFE DE DEPARTAMENTO	6	$ 28,607.05	$ 171,642.30	$ 2,059,707.60
SUBTOTAL SUELDOS MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	7	$ 434,306.20	$ 245,642.40	$ 2,947,708.80

PLANTILLA DE PERSONAL ACADÉMICO

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR TITULAR "A"	0	$ 25,209.85	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "B"	0	$ 29,840.95	$ -	$ -
PROFESOR TITULAR "C"	4	$ 34,960.15	$ 139,920.60	$ 1,679,047.20
PROFESOR ASOCIADO "A"	0	$ 17,357.00	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "B"	0	$ 19,463.40	$ -	$ -
PROFESOR ASOCIADO "C"	0	$ 21,807.15	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "A"	0	$ 14,770.60	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "B"	0	$ 16,247.55	$ -	$ -
TÉCNICO ACADÉMICO "C"	0	$ 17,872.10	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)	0	$ 447.50	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)	152	$ 502.30	$ 76,349.60	$ 916,195.20
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)	0	$ 562.75	$ -	$ -
SUBTOTAL PERSONAL ACADÉMICO		$ 199,061.70	$ 216,270.20	$ 2,595,242.40

PLANTILLA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL

CATEGORÍA DE PUESTOS	No. DE PUESTOS	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PSICÓLOGO O ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN SOCIOEMOCIONAL	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ABOGADO ESCOLAR	0	$ 23,182.55	$ -	$ -
MÉDICO GENERAL ESCOLAR	0	$ 24,279.10	$ -	$ -
ENFERMERA ESCOLAR	0	$ 20,820.35	$ -	$ -
COORDINADOR	2	$ 15,242.45	$ 30,484.90	$ 365,818.80
INVESTIGADOR ESPECIALIZADO	0	$ 15,242.45	$ -	$ -
INGENIERO EN SISTEMAS	0	$ 11,991.00	$ -	$ -
ESPECIALISTA TÉCNICO	0	$ 10,579.40	$ -	$ -
JEFE DE OFICINA	4	$ 9,911.05	$ 39,644.20	$ 475,730.40
TÉCNICO BIBLIOTECARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO EN CONTABILIDAD	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	$ 9,582.47	$ 19,164.94	$ 229,979.28
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ELECTRÓNICA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
TÉCNICO ESPECIALIZADO EN MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER DE RECTOR	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
JEFE DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
CHOFER ADMINISTRATIVO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
ASISTENTE DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE RECTOR	1	$ 9,582.47	$ 9,582.47	$ 114,989.64
SECRETARIA DE SECRETARIO	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE ÁREA	0	$ 9,582.47	$ -	$ -
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	6	$ 9,582.47	$ 57,494.82	$ 689,937.84
SUBTOTAL ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	17	$ 289,682.03	$ 175,536.27	$ 2,106,435.24

TOTAL SUELDOS	$ 7,649,386.44

ZONA ECONÓMICA: AII **NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN: 12**

PRESTACIONES

PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	BASE DE CÁLCULO	MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	ACADÉMICOS	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO PERIODO
AGUINALDO	40 DÍAS	$ 327,523.20	$ 266,360.27	$ 234,048.36	$ 849,931.83
PRIMA VACACIONAL MANDOS SUPERIORES Y MEDIOS	10 DÍAS	$ 81,880.80			$ 81,880.80
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	24 DÍAS		$ 173,016.18	$ 140,429.02	$ 313,445.18
SEGURIDAD SOCIAL [1]	9.87%	$ 316,427.00	$ 256,745.67	$ 210,011.59	$ 787,184.27
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA [2]	3.175%	$ 101,404.78	$ 82,398.95	$ 66,879.32	$ 250,683.05
CUOTA SOCIAL SALUD [3]	12.65 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 1,062.60	$ 1,821.60	$ 2,580.60	$ 5,464.80
CUOTA SOCIAL CESANTÍA [3]	5.00 (*) No. PLAZAS (*) 12 MESES	$ 420.00	$ 720.00	$ 1,020.00	$ 2,160.00
APOYO A LA VIVIENDA [4]	5%	$ 159,692.58	$ 129,762.12	$ 105,321.76	$ 394,776.46
RETIRO [3]	2%	$ 58,954.18	$ 51,904.85	$ 42,128.70	$ 152,987.73
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO		$ 1,049,365.15	$ 986,729.61	$ 802,419.36	$ 2,838,514.11

PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO

CONCEPTO	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	ADMINISTRATIVO Y SECRETARIAL	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (PLAZA)	$ 1,408.10	MENSUAL	$ 67,588.80	$ 287,252.40	$ 354,841.20
DESPENSA (HORAS HSM)	$ 35.20	MENSUAL	$ 64,204.80		$ 64,204.80
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "A")	$ 840.90	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "B")	$ 926.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR TITULAR "C")	$ 1,032.95	MENSUAL	$ 49,581.60		$ 49,581.60
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "A")	$ 612.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "B")	$ 696.30	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (PROFESOR ASOCIADO "C")	$ 765.60	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "A")	$ 331.65	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "B")	$ 351.40	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (TÉCNICO ACADÉMICO "C")	$ 435.20	MENSUAL	$ -		$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	$ 17.50	MENSUAL	$ 31,920.00		$ 31,920.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO			$ 213,295.20	$ 287,252.40	$ 500,547.60

PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
SERVICIOS DE GUARDERÍA	10	$ 1,428.00	MENSUAL	$ 14,280.00	$ 171,360.00
CANASTILLAS DE MATERNIDAD	2	$ 2,682.60	ANUAL	$ 5,365.20	$ 5,365.20
LENTES	20	$ 2,550.00	ANUAL	$ 51,000.00	$ 51,000.00
ÚTILES ESCOLARES	30	$ 714.00	ANUAL	$ 21,420.00	$ 21,420.00
IMPRESIÓN DE TESIS	1	$ 1,885.45	ANUAL	$ 1,885.45	$ 1,885.45
GASTOS DE SEPELIO	1	$ 2,040.00	ANUAL	$ 2,040.00	$ 2,040.00
APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y SILLAS DE RUEDAS	1	$ 3,570.00	ANUAL	$ 3,570.00	$ 3,570.00
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (PTC)	4	$ 997.55	ANUAL	$ 3,990.20	$ 3,990.20
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	152	$ 24.95	ANUAL	$ 3,792.40	$ 3,792.40
ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	1	$ 20,400.00	ANUAL	$ 20,400.00	$ 20,400.00
FESTEJO DEL DÍA DE LAS MADRES	1	$ 10,200.00	ANUAL	$ 10,200.00	$ 10,200.00
TOTAL PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS					$ 295,023.25

TOTAL PRESTACIONES	$ 3,634,084.96

HORAS ADICIONALES PARA INCREMENTO DE MATRICULA			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		60	$ 447.90	$ 26,874.00	$ 107,496.00
PROFESOR DE ASIGNATURA "B" (H/S/M)		0	$ 502.30	$ -	$ -
PROFESOR DE ASIGNATURA "C" (H/S/M)		0	$ 562.75	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ 11,944.00	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ 159.79
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ 7,166.40	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ 63.16
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ 10,717.35	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ 5,374.80
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ 3,413.00	RETIRO /2			$ 2,149.92
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ 40,988.42
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ 8,448.00	$ 8,448.00
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ 4,200.00	$ 4,200.00
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ 12,648.00
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	60	$ 24.95	ANUAL	$ 1,497.00	$ 1,497.00

HORAS ADICIONALES PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (Numeral X. Programación presupuestal por tipo de apoyo, Lineamientos del Programa U006)			NÚMERO DE MESES DE APLICACIÓN (SEP-DIC)		4
CATEGORÍA DE PUESTOS		CANTIDAD	SUELDO MENSUAL UNITARIO	COSTO NÓMINA MENSUAL	COSTO PERIODO
PROFESOR DE ASIGNATURA "A" (H/S/M)		0	$ 447.90	$ -	$ -
PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO	MONTO	PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO			MONTO
AGUINALDO	$ -	CUOTA SOCIAL SALUD /3			$ -
PRIMA VACACIONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO	$ -	CUOTA SOCIAL CESANTÍA /2			$ -
SEGURIDAD SOCIAL /1	$ -	APOYO A LA VIVIENDA /4			$ -
CESANTÍA EN EDAD AVANZADA /2	$ -	RETIRO /2			$ -
TOTAL PRESTACIONES LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO	ZONA	MONTO UNITARIO	PERIODO	ACADÉMICO	COSTO TOTAL PERIODO
DESPENSA (HORAS HSM)	A-II	$ 35.20	MENSUAL	$ -	$ -
MATERIAL DIDÁCTICO (HORAS HSM)	A-II	$ 17.50	MENSUAL	$ -	$ -
TOTAL PRESTACIONES NO LIGADAS AL SALARIO					$ -
PRESTACIONES SOCIOECONÓMICAS	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	PERIODO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL PERIODO
VALE PARA LIBRO DEL DÍA DEL MAESTRO (HSM)	0	$ 24.95	ANUAL	$ -	$ -

RESUMEN

SUELDOS (a)	$ 7,849,386.44	SUELDOS HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (e)	$ -
PRESTACIONES (b)	$ 3,634,084.98	PRESTACIONES HORAS EDUCACIÓN MEDIA SUP. (f)	$ -
SUELDOS HORAS ADICIONALES (c)	$ 107,496.00		
PRESTACIONES HORAS ADICIONALES (d)	$ 55,133.42	TOTAL CAPÍTULO 1000 (a+b+c+d+e+f)	$ 11,446,100.82

TOTALES POR CAPÍTULOS	FEDERAL	ESTATAL	TOTAL
TOTAL DE CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES - SUELDOS Y PRESTACIONES)	$ 5,723,050.00	$ 5,723,050.00	$ 11,446,100.00
TOTAL DE CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 5000 (GASTOS DE OPERACIÓN)	$ 2,243,842.00	$ 2,243,842.00	$ 4,487,684.00
PRESUPUESTO TOTAL	$ 7,966,892.00	$ 7,966,892.00	$ 15,933,784.00

NOTAS AL PRESUPUESTO:

Invariablemente esta distribución queda sujeta a la disponibilidad presupuestal de Gobierno Federal para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el Convenio Específico suscrito entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal, así como a las disposiciones y plazos que para tal efecto establezca la SHCP para su ejercicio.

/1 Con base en los Art. 42, 75, 140 Y 189 de la Ley del ISSSTE.

/2 Con base en el Art. 102 de la Ley del ISSSTE

/3 Con base en el Art. 42 de la Ley del ISSSTE

/4 Con base en el Art. 193 de la Ley del ISSSTE (FOVISSSTE)

UTyP
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS y POLITÉCNICAS

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y términos del presente **ANEXO TÉCNICO**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día ***10 de septiembre*** de 2026.

Por: **"LA SEP"**

Ricardo Villanueva Lomelí
Subsecretario de Educación Superior

Marlenne Johvana Mendoza González
Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Por: **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Manolo Jiménez Salinas
Gobernador Constitucional

Oscar Pimentel González
Secretario de Gobierno

Emanuel José de Jesús Garza Fishburn
Secretario de Educación

José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Secretario de Finanzas

Por: **"LAS UNIVERSIDADES"**

Sergio Alberto Guadarrama Cortez
Rector de la Universidad Tecnológica de Coahuila

Marco Antonio Saldaña Infante
Rector de la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila

Carlos Alberto Centeno Aranda
Rector de la Universidad Tecnológica de Torreón

José Armando Castro Murguía
Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Centro de Coahuila

Sergio Villarreal Cárdenas
Rector de la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera

Sofía Lidieth Carranza Cons
Encargada del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Saltillo

Adrián Alberto Sánchez Ortiz
Rector de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente

Luis Manuel Navarro Galindo
Rector de la Universidad Tecnológica de Ciudad Acuña

ÚLTIMA HOJA DEL **ANEXO TÉCNICO** DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS PARA LA OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO AL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS UNIVERSIDADES DEL SUBSISTEMA TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE **"LA SEP"**, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** Y **"LAS UNIVERSIDADES"**.